



RS
68765

Guayaquil, 19 de marzo del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-412-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-375

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-412-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-412-1-2018 iniciado en contra de NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 10h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país.-f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
26 MAR 2019 HORA 15:10
FIRMA: *n*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
22 MAR 2019
Sr. Braulio
C.A.U. GYE

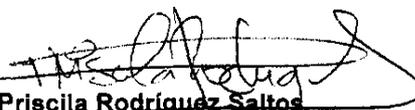


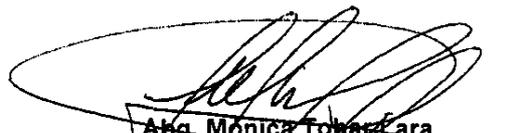
Nº TRAMITE: 18246-0041-19 22-03-19 08:59
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

JUICIO COACTIVO NO. SPEL-412-1-2018
PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

Guayaquil, 19 de marzo del 2019; a las 16h22.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Constancia de citación de fecha 28 de enero de 2019. 1.2) Comprobante de Transacción No. G21758113 y G21110251, mediante la cual el coactivado cancela la cantidad de SETECIENTOS TRES CON 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 703.34). 1.3) Liquidación con fecha de corte de marzo de 2019, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de SETECIENTOS TRES CON 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 703.34). **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519, desde la fecha de razón de citación, esto es desde el 28 de enero del 2019. **TERCERO:** Proveyendo el comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-412-1-2018 iniciado en contra de NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519 mediante providencias dictadas en julio 05 de 2018 a las 10h50; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **CUARTO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CUARENTA Y UNO CON 09/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 41.09) más I.V.A. y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 220.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

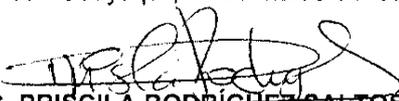

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobar Lara
Abogado Impulsor

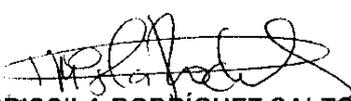
RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 19 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 05 de 2018 a las 10h50.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY, con CC: 0915607519, el contenido de la providencia que antecede, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico.- Guayaquil, 19 de marzo del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN

